



EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 005, APROBANDO JORNADAS DE CAPACITACIÓN DENOMINADAS "GESTIÓN SISTEMA DE REGISTRO PATRIMONIAL, PARA ADMINISTRADORES DE DEPENDENCIAS POLICIALES", DESTINADO AL PERSONAL PERTENECIENTE A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * RESOLUCIÓN N° 006, APROBANDO JORNADAS DE CAPACITACIÓN DENOMINADAS "GESTIÓN SISTEMA CORES, PARA ADMINISTRADORES DE DEPENDENCIAS POLICIALES", DESTINADO AL PERSONAL PERTENECIENTE A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * RESOLUCIÓN N° 007, APROBANDO JORNADAS DE CAPACITACIÓN DENOMINADAS "GESTIÓN DE CAJAS CHICAS DE DEPENDENCIAS POLICIALES", DESTINADO AL PERSONAL PERTENECIENTE A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * RESOLUCIÓN N° 009, APROBANDO CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "PERITO EN VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS", DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL PERTENECIENTE AL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO CONTRA LA PROPIEDAD AUTOMOTOR, PERTENECIENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 01 de febrero de 2012.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-353.920/11 por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas propicia la aprobación y realización de las jornadas de capacitación denominadas "Gestión Sistema de Registro Patrimonial para Administradores de Dependencias Policiales", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.482;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las jornadas de capacitación denominadas "Gestión Sistema de Registro Patrimonial para Administradores de Dependencias Policiales", obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, destinado al personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a realizar la convocatoria correspondiente, determinando a esos fines, el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas; y la asesoría pedagógica, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo que nos ocupa, sea llevada a cabo por la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, quedando bajo su responsabilidad la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio en conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar y notificar. Comunicar a la totalidad de las Subsecretarías. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 005.

**Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad**

ANEXO I

PROYECTO DE CAPACITACIÓN

"Jornada de Gestión Sistema de Registro Patrimonial para Administradores de Dependencias Policiales"

1. Materia.

Gestión Sistema de Registro Patrimonial de las dependencias policiales.

2. Tipo de Actividad

Jornada, con actividades de tipo "aula-taller".

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración.

4. Destinatarios de la propuesta

Personal Policial, en servicio de todos los subescalafones, sin distinción de jerarquía. Teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas.

- Jefes de Dependencias Policiales.
- Actuales Administradores de Dependencias Policiales.
- Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración.
- Abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro en cuestiones administrativas.

5. Fundamentación de la propuesta.

Por el alto grado de interés suscitado entre el personal de la fuerza y especialmente entre los alumnos de los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencia Policiales 2009-2010-2011, en el perfeccionamiento y profundización de temas vinculados con el desarrollo de la actividad administrativa policial, es que se ha proyectado esta Jornada de Gestión del Sistema de Registro Patrimonial, tema que por su importancia dentro de la faz administrativa, merece un espacio de capacitación formal.

La Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a través de sus propuestas de capacitación, intenta aunar esfuerzos y transmitir conocimientos teóricos y técnicos que garanticen la mayor eficiencia de la tarea administrativa de las dependencias policiales.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de las tareas administrativas, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal.

6.2 Específicos. Analizar las distintas variables de la gestión del Registro Patrimonial de las dependencias policiales de este Ministerio y discriminar situaciones problemáticas, accionando respuestas y soluciones tendientes a dinamizar el proceso administrativo.

7. Carga horaria

Cada Jornada se desarrollará durante cuatro horas reloj.

7.1 HORARIO DE LAS JORNADAS

Acreditación y Presentación	13.00 a 13.30
Bloque I	13.30 a 15.30
Bloque II	15.45 a 17.45

8. Modalidad.

Presencial.

9. Duración

Se propone al menos dos Jornadas de idéntica temática durante el ciclo lectivo 2012.

10. Lugar

CAEEP (La Plata) u otro que se designe al momento del inicio de la capacitación, con el fin de optimizar los recursos disponibles.

11. Contenidos mínimos de asignatura

Gestión Sistema Patrimonial. Normativa. Altas y bajas de bienes. Formularios, tipos y concepto. Circuito administrativo. Diagrama.

12. Evaluación

Se tendrá en cuenta la asistencia para la aprobación de la Jornada.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- a) Ley 7764/71 (Contabilidad)
- b) Decreto Reglamentario (3300/72)
- c) Dictámenes de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad
- d) Dictámenes de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

14. Perfil del cuerpo docente

Subcomisario (Prof.) Legajo 24.500 Pablo Fontana
Oficial Subinspector (Prof.) Legajo 160.398 Guillermo Centorbi

14.1 Coordinadora y asistente administrativa

Comisario (Adm.) Legajo 19.907 Elizabeth Mariel Piergiacomí, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

15. Logística y medios

Aula con pizarra

Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.

Material didáctico a cargo de los docentes.

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización del curso serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo del presente curso desarrollen su actividad en Centros de formación de este Ministerio, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

LA PLATA, 01 de febrero de 2012.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-353.916/11 por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas propicia la aprobación y realización de las jornadas de capacitación denominadas "Gestión Sistema CORES, para Administradores de Dependencias Policiales", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.482;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las jornadas de capacitación denominadas "Gestión Sistema CORES, para Administradores de Dependencias Policiales", obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, destinado al personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a realizar la convocatoria correspondiente, determinando a esos fines, el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas; y la asesoría pedagógica, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo que nos ocupa, sea llevada a cabo por la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, quedando bajo su responsabilidad la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio en conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar y notificar. Comunicar a la totalidad de las Subsecretarías. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 006.

**Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad**

ANEXO I

PROYECTO DE CAPACITACIÓN

“Jornada de Gestión Sistema CORES, para Administradores de Dependencias Policiales”

1. Materia

Gestión Sistema CORES para el personal policial.

2. Tipo de Actividad

Jornada, con actividades de tipo “aula-taller”.

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración.

4. Destinatarios de la propuesta

Personal Policial, en servicio de todos los subescalafones, sin distinción de jerarquía. Teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas

- Jefes de Dependencias Policiales
- Actuales Administradores de Dependencias Policiales
- Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración
- Abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro en cuestiones administrativas.

5. Fundamentación de la propuesta.

Por el alto grado de interés suscitado entre el personal de la fuerza y especialmente entre los alumnos de los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencia Policiales 2009-2010-2011, en el perfeccionamiento y profundización de temas vinculados con el desarrollo de la actividad administrativa policial, es que se ha proyectado este Seminario de Gestión del Sistema de Compensación por Recargo de Servicio del Personal Policial, tema que por su importancia dentro de la faz administrativa, merece un espacio de capacitación formal.

La Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a través de sus propuestas de capacitación, intenta aunar esfuerzos y transmitir conocimientos teóricos y técnicos que garanticen la mayor eficiencia de la tarea administrativa de las dependencias policiales.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de las tareas administrativas, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal.

6.2 Específicos. Analizar las distintas variables de la gestión del Sistema de Compensación por Recargo de Servicio del personal policial de este Ministerio y discriminar situaciones problemáticas, accionando respuestas y soluciones tendientes a dinamizar el proceso administrativo.

7. Carga horaria

Cada Jornada se desarrollará durante cuatro horas reloj.

7.1 HORARIO DE LAS JORNADAS

Acreditación y Presentación	08.00 a 08.30
Bloque I	08.30 a 10.30
Bloque II	10.45 a 12.45

8. Modalidad.

Presencial

9. Duración

Se propone al menos dos jornadas de idéntica temática durante el ciclo lectivo 2012.

10. Lugar

CAEEP (La Plata) u otro que se designe al momento del inicio de la capacitación, con el fin de optimizar los recursos disponibles.

11. Contenidos mínimos de las asignaturas.

Gestión Sistema de Horas CORES. Normativa. Circuito administrativo. Diagrama. Asignación. Rendición. Modelo de anexos y planillas. Confección de las mismas. Libro de Horas CORES. Superposición horaria. Casos Especiales.

12. Evaluación

Se tendrá en cuenta la asistencia para la aprobación de la Jornada.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- a) Ley 7764/71 (Contabilidad).
- b) Decreto 1501/87 y sus modificaciones (CORES).
- c) Dictámenes de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad.
- d) Dictámenes de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

14. Perfil del cuerpo docente

Oficial Principal (Prof.) Legajo 145455 Edgardo Plez

14.1 Coordinadora y asistente administrativa

Comisario (Adm). Legajo 19.907 ELIZABETH MARIEL PIERGIACOMI, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

15. Logística y medios

Aula con pizarrón con capacidad para 35 personas
Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.
Material didáctico a cargo de los docentes

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización del curso serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo de la presente Jornada desarrollen su actividad en centros de formación de este Ministerio, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

LA PLATA, 01 de febrero de 2012.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-353.918/11 por el cual la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas propicia la aprobación y realización de las jornadas de capacitación denominadas "Gestión de Cajas Chicas de Dependencias Policiales", y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.482;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las jornadas de capacitación denominadas "Gestión de Cajas Chicas de Dependencias Policiales", obrante en el Anexo I que integra la presente resolución, destinado al personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a realizar la convocatoria correspondiente, determinando a esos fines, el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas; y la asesoría pedagógica, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo que nos ocupa, sea llevada a cabo por la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, quedando bajo su responsabilidad la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio en conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar y notificar. Comunicar a la totalidad de las Subsecretarías. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 007.

**Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad**

ANEXO I

PROYECTO DE CAPACITACIÓN

"Jornada de Gestión Sistema de Cajas Chicas, para Administradores de Dependencias Policiales"

1. Materia.

Gestión de Cajas Chicas de dependencias policiales.

2. Tipo de Actividad

Jornada, con actividades de tipo "aula-taller".

3. Área responsable de la propuesta

Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración.

4. Destinatarios de la propuesta

Personal Policial, en servicio de todos los subescalafones, sin distinción de jerarquía. Teniendo en cuenta que la función desempeñada o a desempeñar esté directamente relacionada y/o vinculada con tareas administrativas

- Jefes de Dependencias Policiales.
- Actuales Administradores de Dependencias Policiales.
- Personal con tareas vinculadas con los tópicos de administración.
- Abierta al resto del personal con verdadero interés, vocación y visión de futuro e cuestiones administrativas.

5. Fundamentación de la propuesta.

Por el alto grado de interés suscitado entre el personal de la fuerza y especialmente entre los alumnos de los Cursos de Capacitación para Administradores de Dependencia Policiales 2009-2010-2011, en el perfeccionamiento y profundización de temas vinculados con el desarrollo de la actividad administrativa policial, es que se ha proyectado estas Jornadas de Gestión de Sistema Caja Chica, tema que por su importancia dentro de la faz administrativa, merece un espacio de capacitación formal.

La Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a través de sus propuestas de capacitación, intenta aunar esfuerzos y transmitir conocimientos teóricos y técnicos que garanticen la mayor eficiencia de la tarea administrativa de las dependencias policiales.

6. Objetivos

6.1 General. Adquirir los conocimientos técnicos vinculados con el desempeño de las tareas administrativas, implicando un alto grado de compromiso profesional, ético y moral, con sustento en un marco teórico legal.

6.2 Específicos. Analizar las distintas variables de la gestión del Sistema de Caja Chica de las dependencias policiales de este Ministerio y discriminar situaciones problemáticas, accionando respuestas y soluciones tendientes a dinamizar el proceso administrativo.

7. Carga horaria

Cada Jornada se desarrollará durante cuatro horas reloj.

7.1 Horario de la Jornada

Acreditación y Presentación	08.00 a 08.30
Bloque I	08,30 a 10.30
Bloque II	10,45 a 12,45

8. Modalidad.

Presencial.

9. Duración

Se propone al menos dos Jornadas de idéntica temática durante el ciclo lectivo 2012.

10. Lugar

CAEP (La Plata) u otro que se designe al momento del inicio de la capacitación, con el fin de optimizar los recursos disponibles.

11. Contenidos mínimos de asignatura

Gestión Sistema de Cajas Chicas. Normativa. Circuito administrativo. Diagrama. Asignación. Rendición. Reintegro. Requisitos de facturación. Distintos comprobantes. Errores más frecuentes. Retención de Ingresos Brutos. Libro de Caja chica. Libro de proveedores.

12. Evaluación

Se tendrá en cuenta la asistencia para la aprobación de la jornada.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado

- Ley 7764/71 (Contabilidad)
- Dictámenes de la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad
- Dictámenes de Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

14. Perfil del cuerpo docente

Oficial Principal (Prof.) Legajo 145455 Edgardo Plez.

14.1 Coordinadora y asistente administrativa

Comisario (Adm) Legajo 19.907 ELIZABETH MARIEL PIERGIACOMI, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

15. Logística y medios

Aula con pizarrón con capacidad entre 30 y 100 personas.
Proyector y PC con capacidad técnica para transmitir presentaciones Power Point.
Material didáctico a cargo de los docentes.

16. Financiamiento de la propuesta

Los gastos de todos los recursos materiales, los viáticos y pasajes de los docentes y asistentes administrativos para la realización de la Jornada serán absorbidos por Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas.

Los docentes que se encuentren bajo contrato con este Ministerio y que por motivo de la Jornada desarrollen su actividad en centros de formación de este Ministerio, podrán ser abarcados por la liquidación de las horas cátedras que correspondan.

LA PLATA, 01 de febrero de 2012.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-265.431/11 por el cual la Dirección de Prevención del Delito contra la Propiedad Automotor, perteneciente a la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, propicia la aprobación y realización de la capacitación denominada "Perito en Verificación de Vehículos"; y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales:

Que esa iniciativa propende a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.482;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el curso de capacitación denominado "Perito en Verificación de Vehículos", cuyo diseño obra en los Anexos I y II, los que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el dictado del presente curso, se encuentra destinado al personal policial perteneciente al ámbito de la Dirección de Prevención del Delito contra la Propiedad Automotor, perteneciente a la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Prevención del Delito contra la Propiedad Automotor a realizar la convocatoria correspondiente, determinando a esos fines el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada a la Dirección de Prevención del Delito contra la Propiedad Automotor; y la Asesoría Pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo que nos ocupa, sea llevada a cabo por la Dirección de Prevención del Delito contra la Propiedad Automotor,

quedando bajo su responsabilidad la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija.

ARTÍCULO 6º.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio en conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 7º.- Facultar a la Dirección de Prevención del Delito contra la Propiedad Automotor para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar a la Dirección de Prevención del Delito contra la Propiedad Automotor para que instrumente las reediciones que considere menester, dentro del período lectivo 2012, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 9º.- Registrar y notificar. Comunicar a la totalidad de las Subsecretarías. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 009.

**Lic. SILVIA PAOLA LA RUFFA
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad**

ANEXO I

**CURSO DE CAPACITACIÓN
"PERITO EN VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS"**

1. MATERIA

Perito en Verificación de Vehículos.

2. TIPO DE ACTIVIDAD

Curso de Capacitación.

3. INSTITUCIÓN O ÁREA RESPONSABLE DE LA PROPUESTA Y SUPERINTENDENCIA A LA CUAL PERTENECE

Dirección de Prevención del Delito contra la Propiedad Automotor, perteneciente a la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial.

4. DESTINATARIOS DE LA PROPUESTA

En atención a que el presente curso ha sido ideado como respuesta a la escasa capacitación formal que posee gran parte del personal que en la actualidad se encuentra cumpliendo con la tarea de Verificador en el interior de la provincia, con el objeto de brindarles conocimientos no solo desde la técnica sino de la metodología, a fin de imbuirlos de los saberes pertinentes y de instaurar un proceder uniforme en todo el territorio provincial; en sus primeras ediciones el mismo está destinado al personal policial en actividad con jerarquía de hasta Oficial Principal que se encuentre al momento de la inscripción prestando servicios como idóneos en Verificación en la Dirección de Prevención del Delito contra la Propiedad Automotor.

Excepcionalmente, y si, a criterio del Director responsable de la propuesta, redundaría en beneficio de la actividad policial específica relativa al curso, se podrá autorizar el ingreso de personal policial activo que cumpla otras tareas o posea un destino diferente.

Subsiguientes reediciones ampliarán el espectro de funcionarios policiales convocados, a modo de respuesta a la avidez de capacitación que posee el personal y como forma de jerarquizar la institución. La solicitud de inscripción deberá presentarse por escrito ante la Dirección de Prevención del Delito contra la Propiedad Automotor y será resuelta, acorde a criterios de prelación, previo visu de los interesados por parte del Director del curso propuesto, notificándose a los interesados de lo resuelto al respecto.

5. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La cotidianidad de los tiempos en curso y la política de transformación del Sistema de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, hacen que resulte imprescindible la capacitación de efectivos policiales de todas las Áreas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.

La lucha contra los delitos relacionados a la propiedad automotor obliga a conocer y actualizar los conocimientos sobre una serie de informaciones referidas a métodos, procedimientos y procesos químicos con los que detectar la comisión de delitos.

El crecimiento de la plaza automotriz en nuestra provincia y en consecuencia del rol de auxiliar que la Institución Policial presta a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor, en los trámites de verificación obligatorios para la transferencia de dominios a través de las Plantas de Verificación del Automotor (en el Gran Buenos Aires) y los Puestos de Verificación (en el interior de la provincia), determinan igual necesidad.

La capacitación, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos específicos permitirá la mayor eficiencia en el desarrollo diario de las labores específicas de quienes se desempeñan como Idóneos en Verificación y/o aspiren a adquirir dicha técnica.

6. OBJETIVOS

Dotar al personal policial que en la actualidad se desempeña como Idóneos en Verificación y/o de aquellos que en carácter de excepción se considere que su formación redundaría en beneficio de la actividad policial específica al delito automotor, de los conocimientos teóricos y prácticos como para detectar anomalías o maniobras de adulteración en las numeraciones originales de los vehículos y actuar en consecuencia en el marco de la legislación vigente.

7. CARGA HORARIA

El presente curso tendrá una carga horaria de 200 horas reloj, conformadas por el dictado de clases teóricas, clases prácticas, trabajos prácticos, clases semi-presenciales, estudio, prácticas profesionalizantes y exámenes evaluativos.

8. MODALIDAD

La metodología estará basada en el modelo constructivista de manera que sea activa y participativa y vaya dirigida a la motivación del alumno, teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

I. Partir de los conocimientos previos del alumno y de sus capacidades de manera que se tengan en cuenta sus conocimientos sobre el tema y los intereses que se demuestran en relación con el mismo.

II. Favorecer la adquisición de aprendizajes significativos de manera que partiendo de los conocimientos previos del alumno se procura que los nuevos contenidos tengan una vinculación con los ya adquiridos y se creen relaciones sustantivas entre ellos que impliquen un cambio cualitativo en los conocimientos personales elaborándose nuevos significados.

III. Procurar la adquisición de aprendizajes funcionales, en el sentido de que el aprendizaje sea significativo también en la propia funcionalidad de lo aprendido y sea trasladable a las situaciones de trabajo.

IV. Desarrollar el aprendizaje autónomo o la capacidad del alumno para aprender, no solo los contenidos, sino también un esquema mental que le permita afrontar por sí mismo nuevas situaciones.

V. Utilización de una metodología activa y participativa.

VI. Procurar que sea el propio alumno el que advierta y corrija sus errores proponiendo medidas de solución con lo que favorecemos su autoestima.

Habida cuenta la complejidad de la materia a estudiar, el presente curso comprenderá distintas materias (que más adelante se detallarán) que deberán ser cursadas en distintas modalidades:

MATERIAS TEÓRICAS EN MODALIDAD PRESENCIAL: a dictarse dos días por semana (inicialmente miércoles y jueves), en horario matutino (de 08:00 a 12:30 horas).

MATERIA TEÓRICA EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: con entrega de material y tutorías presenciales y vía e-mail.

MATERIAS PRÁCTICAS EN MODALIDAD PRESENCIAL: a dictarse dos días por semana (coincidentes con las materias teóricas presenciales), en horario matutino (de 14:00 a 18:00 horas).

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES: integradora de todas las materias cursadas y con nivel de complejidad creciente.

9. DURACIÓN

Incluyendo la etapa evaluativa tendrá una duración de 10 semanas.

10. LUGAR

MATERIAS TEÓRICAS EN MODALIDAD PRESENCIAL: en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sito en calle 55 N° 930 entre 13 y 14 de La Plata.

MATERIA TEÓRICA EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL: Tutorías en Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sito en calle 55 N° 930 entre 13 y 14 de La Plata, estudio en destino y tutorías vía correo electrónico.

MATERIAS PRÁCTICAS EN MODALIDAD PRESENCIAL: en la Planta de Verificación La Plata, sita en calle 115 entre 58 y 60 de La Plata y en el Depósito Judicial que la dependencia policial posee en calle 43 entre 128 y 129 de Ensenada.

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES: En el destino de los cursantes (para quienes se encuentren prestando servicios como idóneos en Verificación) o en la Planta o Puesto de Verificación que en cada caso se designe atendiéndose la proximidad al destino o domicilio del cursante (para el resto del personal).

11. CONTENIDOS MÍNIMOS

El curso contará con la siguiente currícula:

Bases Teóricas de la Verificación Física de los Vehículos.

Evolución y Clasificación de vehículos. Partes identificables. Numeración de motores y chasis según marcas, modelos y años de fabricación. Tipos de grabado, con cuño, láser, lápices eléctricos, stickers. Números ocultos. Adulteraciones habituales de los números de identificación de chasis y motores. Moto vehículos. Clasificación de los Moto-vehículos. Partes identificables. Numeración de motores y cuadros según marcas, modelos y años de fabricación. Adulteraciones habituales. Otros Vehículos. Acoplados y Semiacoplados. Maquinaria Agrícola. Maquinaria Vial. Maquinaria Industrial. Forma de Identificación. Adulteraciones habituales. Proceso administrativo de la Verificación.

Bases Teóricas de la Verificación Instrumental de los Vehículos.

Características, medidas de seguridad y adulteraciones más frecuentes en la documentación de los vehículos.

Documentación del automotor: Título de Propiedad, Cédula de Identificación, Cédula de Identificación para el Autorizado a Conducir, Constancia de Titularidad.

Placas de Identificación de Dominio: Placas Metálicas, Placas de Fabricantes, Placas para Concesionarios, Placas Provisorias de Papel, Placas para Vehículos Oficiales, Placas para Vehículos Diplomáticos, Placas Metálicas para Moto vehículos.

Documentación específica del R.N.P.A. Trámite de Transferencia. Documentación complementaria, Licencia de Conductor, Constancia de Seguro, Pago de Patentes.

Fundamentos Teóricos del Revenido Químico en Vehículos.

Diferentes tipos de metales. Propiedades. Sistema de marcación de metales. Formas de erradicación, corrección y sustitución de las marcas en metales. Elección de reactivos según los materiales a analizar. Metodología de trabajo. Bioseguridad. Interpretación de los resultados. La pericia en los códigos de fondo en materia Penal de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires.

Régimen Legal Específico.

El Rol del Perito Verificador en los trámites ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor. El instrumento público. Actas. Partes pertinentes del Digesto de Normas Técnico Registrales de la D.N.R.P.A. El Rol policial del Perito Verificador. Informes técnicos y pericias. Delitos cometidos por peritos. Delitos relacionados con el automotor. Normas procesales federales y provinciales relacionadas con la actividad automotor. Ley N° 13.081 y su Decreto Reglamentario N° 1381/03.

Talleres de Verificación Física de Vehículos.

Observación de los distintos automotores con los que los usuarios concurren a la Planta Verificadora. Identificación física de los números de Identificación, corroboración de originalidad y cotejo con las distintas bases de datos utilizadas para el contralor. Sistema Secuestro Automotor. Sistema R.N.P.A. Secuestro de los rodados adulterados y actuaciones judiciales labradas en consecuencia. Realización de los pasos del proceso administrativo de la Verificación.

Talleres de Verificación Instrumental de Vehículos.

Observación de la diversa documental con la que los usuarios concurren a la Planta Verificadora. Cotejo con las distintas bases de datos utilizadas para el contralor. Sistema Secuestro Automotor Sistema R.N.P.A. Sistema Enargas. Secuestro del material adulterado y actuaciones judiciales labradas en consecuencia.

Talleres de Revenido Químico en Vehículos.

Prácticas de Revenido Metalquímicos en distintos materiales.

Prácticas Profesionalizantes.

Actividades prácticas realizadas en destino, realizadas en base a guías que se entregaran semanalmente y que integran los distintos conocimientos impartidos en las clases prácticas y teóricas:

I- Descripción de la ubicación de números de motor en seis vehículos de marcas, modelos y años de fabricación diferentes, observados en destino adjuntando material fotográfico respaldatorio.

II- Descripción de la ubicación de números de Chasis en seis vehículos de marcas, modelos y años de fabricación diferentes, observados en destino adjuntando material fotográfico respaldatorio.

III- Descripción de la ubicación de números ocultos en tres vehículos de marcas, modelos y años de fabricación diferentes, observados en destino adjuntando material fotográfico respaldatorio.

IV- Descripción de la ubicación de stickers en tres vehículos de marcas, modelos y años de fabricación diferentes, observados en destino adjuntando material fotográfico respaldatorio.

V- Fundamentación de signos de adulteración en la numeración de un motor observado adjuntando material fotográfico respaldatorio.

VI- Fundamentación de signos de adulteración en la numeración de un motor observado adjuntando material fotográfico respaldatorio.

VII- Fundamentación de signos de adulteración evidentes en la documentación de un automotor observada adjuntando material fotográfico o fotoestático respaldatorio.

VIII- Acreditación de la verificación de treinta verificaciones realizadas durante el desarrollo del curso (mediante fotocopia de triplicados 12 para los idóneos y certificación de actividad realizadas en una Planta de Verificación o Puesto para el resto del personal) consignando sus resultados.

12. EVALUACIÓN

Será requisito para aprobar el presente curso:

- 1 Alcanzar el 70% de asistencia.
2. Haber aprobado la totalidad de las materias cursadas. Para aprobar una materia será necesario:

Materias Prácticas:

a- Haber aprobado la totalidad de los trabajos prácticos. Se considerarán aprobados aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación de 6 puntos o más en una escala del 01 al 10. De no alcanzar tal puntuación cada uno de ellos podrá ser rehecho, ampliado o corregido por el cursante en una sola oportunidad. De no aprobarlo en esta segunda instancia será excluido del curso.

b- Obtener una calificación final igual o superior a 6 puntos. La calificación final resultará de la semisuma de: el promedio de notas de los T.T. PP. y de otra nota que surgirá de distintos métodos cualitativos a consideración de los docentes (asistencia, participación, interés, logros, etc.).

Materias Teóricas:

Haber obtenido una calificación de 6 puntos o más, resultante del promedio de la nota del examen final (tendiente a verificar el aprendizaje teniendo en cuenta que no se realizarán exámenes parciales) y de otra que surgirá de distintos métodos cualitativos a consideración de los docentes (asistencia, participación, interés, logros, etc.).

La nota del examen referido deberá ser igual o mayor a 6 puntos. De no alcanzar tal puntuación habrá una única instancia recuperadora por materia, la semana posterior al examen final reprobado. De no aprobarlo en esta segunda instancia será excluido del curso.

Prácticas Profesionalizantes:

Haber aprobado la totalidad de los trabajos prácticos y un examen integrador. Se considerarán aprobados aquellos trabajos prácticos que hayan obtenido una calificación de 6 puntos o más en una escala del 01 al 10. De no alcanzar tal puntuación cada uno de ellos podrá ser rehecho, ampliado o corregido por el cursante en una sola oportunidad. De no aprobarlo en esta segunda instancia será excluido del curso. El examen integrador consistirá en la verificación práctica de un vehículo en el asiento de la Planta de Verificación La Plata. Se considerará aprobado de coincidir la verificación realizada por el cursante con la del Perito de la Planta Verificadora a cargo de la verificación fáctica del rodado, obteniendo una calificación igual o superior a 6 puntos. De no ser aprobado el cursante tendrá una única instancia recuperadora, la semana posterior al examen reprobado. De no aprobarlo en esta segunda instancia será excluido del curso. La calificación final resultará de la semisuma de: el promedio de notas de los T.T. P.P. y la nota del examen integrador.

13. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DIDÁCTICO SELECCIONADO

Textos Bibliográficos:

Automotores su Identificación. Omar Cristóbal García. Edición propia (0223-477-3624). Mar del Plata, 2007.

Guía de Identificación de Automotores y Motovehículos. Editorial Policial P.F.A. Actualización 2007. Bs. As. Argentina.

Manual de Química Forense. Caro, Patricia. M. (coordinadora) / Aversa, Sonia / Carolini, Raúl / Doro, Gabriel (colaboradores). Ed. La Roca. Bs. As. 2007.

Ciencia e Ingeniería de Materiales. Smith, William F. Ed. Mc Graw Hill. Madrid. 3ra edición, 2009.

Material Legal:

Régimen Jurídico del Automotor. Decreto-Ley N° 6582/58, ratificado por la Ley N° 14.467 (t.o. Decreto N° 4560/73) y sus modificatorias Leyes N° 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345, 25.677 y 26.348.

Código Civil de la Nación

Código Penal de la Nación.

Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Código de Procedimientos en lo Penal de la Nación.

Digesto de Normas Técnico Registrales de la D.N.R.P.A

Fallos Judiciales.

14. PERFIL DEL CUERPO DOCENTE

Director o Coordinador del Curso:

Oficial de Conducción o Supervisión del Agrupamiento con título Universitario o Superior y con experiencia docente y en la materia del curso.

Designado: Comisario Inspector Legajo 15.918, Adrián Ariel CASSINO, Coordinador de la Dirección Prevención del Delito Contra la Propiedad Automotor.

Docentes por Materia:

Bases Teóricas de la Verificación Física de los Vehículos:

Licenciado en Criminalística, Perito Verificador o Idóneo en Verificación con probada experiencia en la materia.

Designados: Teniente Primero legajo 117.889 Pablo Alberto MENDEZ, Perito Verificador (Jefe de Línea de Verificación de la Planta Verificadora Morón, misma Dirección) y Teniente Primero legajo 116.882 Eduardo Ismael ECHEVERRÍA, Perito Verificador (de la Planta Verificadora Morón dependiente de la misma Dirección).

Bases Teóricas de la Verificación Instrumental de los Vehículos:

Licenciado en Criminalística, Perito en Documentología, Perito Verificador o Idóneo con probada experiencia en la materia.

Designados: Teniente Primero Legajo 135.284, Marcelo Fabián DELFINO, Perito Verificador (de la Planta Verificadora Quilmes dependiente de la Dirección Prevención del Delito Contra la Propiedad Automotor) y Teniente Legajo 138.968, Nicolás WOLODKO, Perito Verificador (Jefe de Línea de Verificación de la Planta Verificadora La Matanza dependiente de la misma Dirección).

Fundamentos Teóricos del Revenido Químico en Vehículos:

Ingeniero Químico, Licenciado en Criminalística, Perito Verificador, Perito en Revenido Químico o Idóneo con probada experiencia en la materia.

Designado: Subcomisario (Prof.) Ing. Químico Legajo 19.131, Jorge Américo ARMESTO, (Perito en Revenido Metalquímico del Puesto Verificador Bahía Blanca dependiente de la misma Dirección) y Capitán Legajo 106.695, Luis Alberto CRESPI –

Régimen Legal Específico:

Abogado o profesional de nivel superior con formación específica en el área y probada experiencia en la materia.

Boletín Informativo N° 8

Designado: Subcomisario Legajo 20.550 Adrián Fernando GALATI, (Abogado, Jefe Área Judicial de la mencionada Dirección).

Taller de Verificación Física de Vehículos:

Licenciado en Criminalística, Perito Verificador o Idóneo en Verificación con probada experiencia en la materia.

Designado: Subteniente Legajo 135.294, Manuel Leonardo CABRAL, Perito Verificador (de la Planta Verificadora La Plata dependiente de dicha Dirección).

Taller de Verificación Instrumental de Vehículos:

Licenciado en Criminalística, Perito Verificador o Idóneo en Verificación con probada experiencia en la materia.

Designado: Sargento Legajo 172.443 Cristian Adrián LEGUIZAMÓN, Perito Verificador (de la Planta Verificadora La Plata dependiente de dicha Dirección).

Taller de Revenido Químico en Vehículos:

Ingeniero Químico, Licenciado en Criminalística, Perito Verificador, Perito en Revenido Químico o Idóneo con probada experiencia en la materia.

Designado: Teniente Legajo 147.828, Carlos Fabián PAIS, Perito Verificador (de la Planta Verificadora La Plata dependiente de dicha Dirección).

Prácticas Profesionalizantes:

Oficial de Conducción o Supervisión del Agrupamiento con título Universitario o Superior con experiencia docente y en la materia del curso, Licenciado en Criminalística, Perito Verificador o Idóneo en Verificación con probada experiencia en la materia.

Designados: Comisario Inspector Legajo 15.918, Adrián Ariel CASSINO, Coordinador de la Dirección Prevención del Delito Contra la Propiedad Automotor y Comisario Inspector Legajo 16.168, Roberto Oscar PALMEIRO, Coordinador de la Dirección Prevención del Delito contra la Propiedad Automotor.

15. LOGÍSTICA Y MEDIOS

Para la realización de este curso son suficientes los medios logísticos con los que cuenta tanto el C.A E.E.P. (aulas, bancos, sillas, pizarrones, etc.) como la Dirección Prevención del Delito contra la Propiedad del Automotor (Notebook, cañón proyector, D.V.D., etc) y la Planta de Verificación de La Plata (medios físicos y herramientas y medios técnicos utilizados para la verificación).

El personal cursante se trasladará con medios propios, tramitándose por intermedio de la D.P.D.C.P.A. las liquidaciones de viáticos correspondientes. El alojamiento de los cursantes correrá por medios propios.

16. FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA

La Dirección Prevención del Delito contra la Propiedad del Automotor será responsable de los costos de la capacitación. Los docentes prestarán su labor *Ad Honorem*.

ANEXO II DETALLE DE HORAS POR MATERIA

MATERIA	TEÓRICOS	PRÁCTICAS	T.T. PP.	EXAMEN	TOTAL
Bases Teóricas de la Verificación Física de los Vehículos.	33 hs.			1.5 hs.	34,5 hs.
Bases Teóricas de la Verificación Instrumental de los Vehículos.	13,5 hs.			1,5 hs.	15 hs.
Fundamentos Teóricos del	21 hs.			1,5 hs.	22,5 hs.

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Revenido Químico en Vehículos.					
Talleres de Verificación Física de Vehículos		39 hs.			39 hs.
Talleres de Verificación Instrumental de Vehículos		9 hs.			9 hs.
Talleres de Revenido Químico en Vehículos Prácticas Profesionalizantes		24 hs.	34 hs.	1 hs.	24 hs. 35 hs.
MATERIA	TUTORÍA	ESTUDIO EN DESTINO		EXAMEN	TOTAL
Régimen Legal Específico	4,5 hs.	15 hs.		1,5 hs.	21 hs.
TOTAL DE HORAS DEL CURSO					200 hs.

CRONOGRAMA DE CURSADA DE LAS MATERIAS

SEMANA	DÍA	MATERIAS TEÓRICAS			ALMUERZO	MATERIAS PRÁCTICAS (TALLERES)		
		En C.A.E.E.P				En Planta Verificadora La Plata		
		MATERIA				MATERIA		
		08:00 a 09:30	09:30 a 11:00	11:00 a 12:30		12:30 a 14:00	14:00 a 15:30	15:30 a 17:00
PRIMERA	Miércoles	RLE	BTVF	FTRQ		TVF	TVI	TRQ
	Jueves	BTVI	BTVF	FTRQ		TVF	TVI	TRQ
SEGUNDA	Miércoles	BTVI	BTVF	FTRQ		TVF	TVF	TRQ
	Jueves	BTVI	BTVF	FTRQ		TVF	TVF	TRQ
TERCERA	Miércoles	BTVF	FTRQ	BTVF		TVF	TVI	TRQ
	Jueves	BTVI	FTRQ	BTVF		TVF	TVF	TRQ
CUARTA	Miércoles	RLE	FTRQ	BTVF		TVF	TVF	TRQ
	Jueves	BTVF	BTVI	BTVF		TVF	TVF	TRQ
QUINTA	Miércoles	BTVF	FTRQ	BTVF		TVF	TVI	TRQ
	Jueves	BTVI	FTRQ	BTVF		TVF	TVF	TRQ
SEXTA	Miércoles	BTVF	FTRQ	BTVF		TVF	TVF	TRQ
	Jueves	BTVI	FTRQ	BTVF		TVF	TVI	TRQ
SEPTIMA	Miércoles	BTVF	FTRQ	BTVF		TVF	TVF	TRQ
	Jueves	BTVI	FTRQ	BTVF		TVF	TVF	TRQ
OCTAVA	Miércoles	RLE	FTRQ	BTVF		TVF	TVF	TRQ
	Jueves	BTVF	BTVI	BTVF		TVF	TVI	TRQ

INSTANCIA EVALUATIVA								
EXÁMENES FINALES								
SEMANA NOVENA	DÍA	MATERIA			ALMUERZO	MATERIA		
		08:00 a 09:30	09:30 a 11:00	11:00 a 12:30		12:30 a 14:00	14:00 a 15:30	15:30 a 17:00
		Miércoles	BTVI	FTRQ	BTVF		PPF	
	Jueves	RLE	Entrega de Notas			Libre		

Boletín Informativo N° 8

EXÁMENES RECUPERATORIOS								
SEMANA DECIMA	DÍA	MATERIA			ALMUERZO	MATERIA		
		08:00 a 09:30	09:30 a 11:00	11:00 a 12:30	12:30 a 14:00	14:00 a 15:30	15:30 a 17:00	17:00 a 18:30
		MIÉRCOLES	BTVI	FTRQ	BTVF			PPF
JUEVES	RLE	Entrega de Notas				Libre		

MATERIA	CÓDIGO
Bases teóricas de la Verificación Física de los Vehículos	BTVF
Bases teóricas de la Verificación Instrumental de los Vehículos	BTVI
Fundamentos Teóricos del Revenido Químico en Vehículos	FTRQ
Régimen Legal Específico	RLE
Talleres de Verificación Física de Vehículos	TVF
Talleres de Verificación Instrumental de Vehículos	TVI
Talleres de Revenido Químico en Vehículos	TRQ
Prácticas Profesionalizantes	PPF

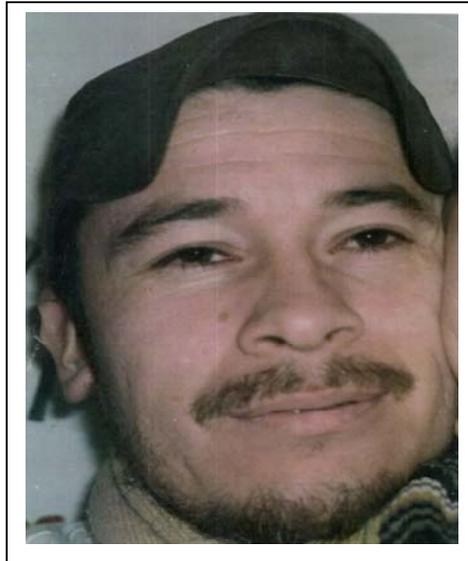
Dr. RICARDO CASAL
 Ministro de Justicia y Seguridad
 de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
 Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
 Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- SALTO SERGIO RENE: argentino, D.N.I. 29.191.058, último domicilio en calle Cooperativa La Guardia y Pablo Cesto e/ Cura Brochero y Puerto Rico de Villa Celina, partido de La Matanza. Ordenarla Juez interinamente a cargo (PDS) del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial La Matanza. I.P.P. N° 17441/11, caratulada "S. A. A.; D. R. M. c/ SALTO SERGIO RENE s/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO". Expediente N° 21.100-391.388/12.



2.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,85 a 1,90, peso 90 a 95 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Dirección Departamental I de Investigaciones La Plata. Interviene U.F.I. y Juicio N° 9 de Autores Ignorados a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Fernando Cartasegna e Injerencia del Juzgado de Garantías N° 5 a cargo de la Jueza Dra. Marcela Garmendia ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-00-027.638-10, caratulada "N.N. MASCULINO – P.I.L. Y ABUSO SEXUAL – DTE. VILLALBA NARIA ROSA". Expediente N° 21.100-391.270/12.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

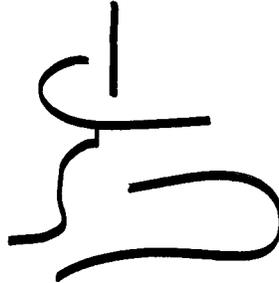
1.- ENCINA ROMINA ANTONELLA: de 16 años de edad, domiciliada en Euskadi N° 4242 y Uruguay del Barrio Villa La Madrid de Lomas de Zamora. Misma resulta ser de: de 1,70 de estatura, tez blanca, contextura física mediana, cabello largo teñido y enrulado. Quién se ausentó de su domicilio el día 21/01/12. Al momento de ausentarse vestía: musculosa rosa, jeans corto claro y zapatillas. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 10ma. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. ALEGRE OLGA YOLANDA". Expediente N° 21.100-390.505/12.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GRAF DANIEL ALEJANDRO: I.P.P. N° 39944/11, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de tres terneras color negro y blanco, con marca. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. Interviene U.F.I. N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 390.195/12.



2.- CORREIRA AMELIA DEL CARMEN: caratulada "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de dos equinos, el primero raza mestizo, llamado "NARANJO", pelaje alazán, macho, de 1,58 mts. de alzada, nacido el 27/07/1985, presenta remolino en la frente y en ambos laterales del cuello, lista irregular en la cara, posee numeración "1761" en el lado derecho de la cola, y sobre la pata izquierda las letras "E A"; el restante llamado "GAUCHO", raza criollo, pelaje overo rosado, macho, de 1,45 mts. de alzada, de 22 años de edad, posee como característica fractura en la primer falange de la mano derecha, no posee marca. Solicitarla Comisaría Tigre 2da. – General Pacheco. Interviene U.F.I. N° 2 Distrito Tigre Departamento Judicial San Isidro. Expediente N° 21.100 – 390.869/12.

"1761"

"EA"

3.- BURGOS MARCOS EZEQUIEL: caratulada "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, raza zaina, pelaje colorado con cabos negros, de tres años de edad, preñada, con el vaso izquierdo delantero más alto que el derecho, posee marca de un águila con el número 52 en su interior. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 2da. Virrey del Pino. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 391.721/12.

